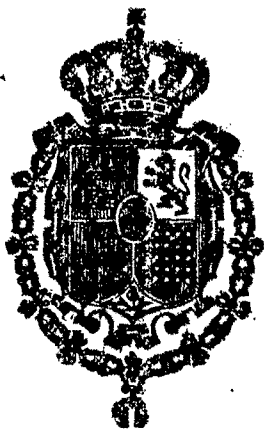


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Baleares, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Moreno y Castañeda, que se halla en situación de excedente en esa región:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien nombrar Jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Melilla, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Juan Picasso y González, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército incorporados en la siguiente relación, que empieza con D. Alfredo Sierra y Aguado y termina

con D. Fernando Moreno y Calderón, pasen á las situaciones é á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Coroneles

D. Alfredo Sierra y Aguado, ascendido, del Estado Mayor Central, á la Capitanía general de la quinta región.

• Pedro Solano y Lacláustro, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.

Tenientes coroneles

D. Juan Villarreal y Serrano, de excedente en la segunda región, á la Capitanía general de la sexta región.

• Venancio López de Ceballos y Aguirre, Conde del Campo-Giro, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.

Comandante

D. Cristóbal Custo y Avila, de excedente en la primera región, á la segunda brigada de la sexta división.

Capitán

D. Fernando Moreno y Calderón, de la Capitanía general de la tercera región, al Gobierno militar de Ceuta.

Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la 13.ª división, que manda actualmente la segunda brigada de la segunda división expedicionaria,

D. Enrique Brualla Gil, al comandante de Infantería D. Santiago Zumel Ruiz, que se halla destinada en el regimiento de España núm. 46.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Hojas de servicios

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo consultado por el Capitán general de la segunda región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que no se facilite copia de sus hojas de servicios á los oficiales de la escala de reserva gratuita, hasta su retiro ó licenciamiento, según se practica con los demás oficiales del Ejército, y que cuando sea preciso unir copia de la hoja de servicios á algún expediente que se refiera á aquellos oficiales, lo harán los jefes de las zonas donde radiquen las hojas matrices, al cursar las instancias que por su conducto se tramiten ó al emitir los informes que por las autoridades superiores se les pidan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división D. Antonio López de Haro y Chinchilla, Marqués de Chinchilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Cádiz en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de octubre último, promovida por el segundo teniente de la reserva territorial de esas islas, afecto al regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, D. Ramón Ascanio Montemayor, en súplica de que se le conceda un año de licencia para asuntos propios para Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la mencionada licencia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 69 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 9 de octubre último, promovida por el sargento de Infantería, licenciado y oficial quinto de Administración civil, con destino en el Gobierno civil de la provincia de la Coruña, D. Manuel Valeiro Maceiras, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita; y reuniendo el interesado las condiciones exigidas en los artículos segundo y sexto del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 47b), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, concediéndole el mencionado empleo con la antigüedad de 21 de septiembre del corriente año, quedando afecto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

SECCION DE ARTILLERIA

Materia de Artillería

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden circular de 27 de abril último (C. L. núm. 86), se entienda aclarada en el sentido de que los opérculos de nitrocelulosa declarados reglamentarios se utilicen en los cartuchos metálicos de los cañones de campaña t. r. de 75 cm., y en los de montaña t. r. modelo 1896, quedando subsistente la supresión de las tapas-opérculos de cartón en los de campaña que actualmente los usan, así como los de nitrocelulosa en el de montaña modelo 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Segovia, por real decreto de 8 del actual, el teniente coronel de Artillería, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Alfredo Orradi y Anduaga, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo á la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Atalajes y bastes

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la segunda región dirigió á este Ministerio manifestando las dificultades con que tropieza el Parque administrativo regional de campaña de Hoija para contratar

la construcción de 30 atalajes para tiro de 4 mulas, modelo 1893, cuyo servicio le fué asignado en el plan de labores aprobado por real orden de 7 de enero último (D. O. núm. 6), según la de 2 de octubre próximo pasado, y en vista de la autorización concedida en 27 de julio del presente año (D. O. núm. 165), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de campaña de Alcalá de Henares se verifique la construcción de dichos 30 atalajes con destino al de Ecija, por el precio límite de 23.400 pesetas que se hallan consignadas para esta atención en el capítulo 10.º, artículo 2.º del presupuesto vigente, debiendo previamente redactar en la forma reglamentaria y remitir á este Ministerio el presupuesto para la adquisición de primeras materias necesarias, admitiendo los operarios eventuales, á jornal ó destajo, indispensables para efectuar dicha construcción dentro del presente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Plusas

Excmo. Sr.: Vista la consulta promovida por V. E. en su escrito de 20 de octubre próximo pasado, respecto al plus de indemnización que ha de abonarse á los capellanes del cuerpo Eclesiástico del Ejército que prestan sus servicios en la campaña; y teniendo en cuenta que el real decreto de 27 de marzo de 1901 (C. L. núm. 69) fué modificado por el de 27 de agosto de 1906 (D. O. número 185), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que el plus de indemnización que á dichos capellanes corresponde, es el fijado á los empleos del Ejército á que están asimilados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 30.000 cartuchos de salvas para armamento Mauser, desde la fábrica de armas de Toledo al Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Demandas Contenciosas

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D.ª Mercedes Díaz Laspra y Suárez, huérfana del comandante de Artillería,

con sueldo de teniente coronel, D. Gerardo Díaz Laspra y González, vecina de Tarragona, calle de Reduy, casa sin número, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina fecha 8 de octubre de 1908 (D. O. núm. 234), por el que se denegó derecho á pensión; la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 9 de octubre próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos absolver y absolvemos á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta á nombre de D.ª Mercedes Díaz Laspra y Suárez, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 8 de octubre de 1908, que declaramos firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región,

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Destinos civiles

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Bedel del Instituto general y técnico de Huesca el sargento del batallón Cazadores de la Palma núm. 20, Rafael González López, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia é instrucción de Villanueva y Geltrú (Barcelona), el sargento del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, Antonio Gil Arandes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región,

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 12 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalente á 75 pesetas,

ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Capitanía general de la séptima región y relativo a Eusebio Rodríguez Fernández; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 12 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalente á 75 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Capitanía general de la cuarta región y relativo á D. Francisco Cordero Martínez; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 12 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalente á 75 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y relativo á D. Abelardo Morelló Alvarez; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, Don Julio Fernández Peleteiro, en súplica de licencia ilimitada para la República Argentina, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto siguiente. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Pensiones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Gabina García Rodríguez, vecino de Reinosá (Santander), de estado viuda, madre del soldado reservista Antonio Fernández García, que presta sus servicios en el regimiento Infantería de Andalucía núm. 55, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la pensión á que da derecho el real decreto de 22 de julio último (D. O. número 162); teniendo en cuenta que dicho beneficio es sólo aplicable á las esposas de los reservistas llamados á filas con motivo de las actuales circunstancias, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia por carecer la interesada de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramona García Sánchez, vecina de Vitoria, calle de Archavaleta, núm. 3, piso 4.º, esposa del cabo de cornetas del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, Antonio Muñoz Gutiérrez, en súplica de que se le concedan los beneficios del real decreto de 22 de julio último (D. O. número 162); teniendo en cuenta que dicho beneficio es aplicable exclusivamente á las esposas de los reservistas llamados á filas con motivo de las actuales circunstancias, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia por carecer de derecho la interesada á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 del actual (D. O. núms. 162, 172 y 272), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Casimira Vila Linares y termina con Amalia Gómez Caminero Valiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
G. M. de Albacete.	Casimira Vila Linares.	Caudete.	Albacete.	Albacete núm. 55.	Soldado, Manuel Conejero Vicente.	Bón. Cazadores de Alfonso XII
Idem.	Fernanda Onate Martínez.	Hellín.	Idem.	Hellín núm. 56.	Otro, Jesús Carretero.	Idem.
Idem.	Resurrección Guirado Navarro.	Idem.	Idem.	Idem.	Otro, Francisco Martínez Ruiz.	Idem.
Idem.	Dolores Martínez Hortelano.	Idem.	Idem.	Idem.	Otro, José Navarro Algarra.	Idem.
Idem.	María Gracia Serrano Arellano.	Caudete.	Idem.	Albacete núm. 55.	Otro, Pedro Serrano Mora.	Idem.
G. G. 3.ª región.	Dolores Alcón Nebot.	Villarreal.	Castellón.	Castellón núm. 46.	Otro, Inocencio Amiguet Beltrán.	Idem Mérida.
Idem.	Encarnación Martínez Blas.	Valencia.	Valencia.	Valencia núm. 42.	Otro, Andrés Badía Navarrete.	Idem Alfonso XII.
Idem.	Josefa Baño Fons.	Alicante.	Alicante.	Alicante núm. 48.	Otro, José Buch Calleja.	Idem de Reus.
Idem.	Rosario Sierra Zanón.	Buñol.	Valencia.	Valencia núm. 42.	Otro, Gaspar Ootolf Romero.	Idem de Estella.
Idem 7.ª	Enriqueta Fernández Martínez.	La Bañeza.	León.	Astorga núm. 93.	Otro, Felipe Enríquez Alfayate.	Idem de Llerena.
Idem 3.ª	Aurunció Roselló Luis.	Ribarroja.	Valencia.	Valencia núm. 41.	Otro, Vicente Folgado Tolsá.	Idem de Alfonso XII.
Idem.	Vistades Martínez Santa Rita.	Catarroja.	Idem.	Idem núm. 42.	Otro, Rafael Ferrer Baga.	Regimiento Inf.ª Tetán.
Idem 7.ª	Rosenda González Fernández.	La Bañeza.	León.	Astorga núm. 93.	Otro, Angel González González.	Bón. Cazadores de Barbastro.
Idem 3.ª	Inocencia Benete Herrero.	Alfondeguilla.	Castellón.	Castellón núm. 46.	Otro, Tomás Gómez Valls.	Compañía de Aerostación.
Idem.	Josefa Esteban Ramón.	Catarroja.	Valencia.	Valencia núm. 42.	Otro, Alejandro Garrido Elmira.	Escuadrón Caz. de Menorca.
Idem 7.ª	Basilisa Méndez Wivas.	Bembibre.	León.	Astorga núm. 93.	Otro, David Castro Sánchez.	Bón. Cazadores de Barbastro.
Idem 3.ª	Faustina Añenza Martínez.	Chera.	Valencia.	Valencia núm. 42.	Otro, Francisco Lugente Cervera.	Idem de Barcelona.
G. M. de Guadalupe.	Lorenza Catalán Pastor.	Tendilla.	Guadalajara.	Guadalajara núm. 17.	Otro, Eduardo Muñoz García.	1.ª Comand.ª de tropas de Administración Militar.
C. G. 7.ª región.	María de los Angeles Prieto García.	La Bañeza.	León.	Astorga núm. 93.	Otro, Policarpe Morán González.	Bón. Cazadores de Madrid.
Idem 3.ª	Francisca Alapont Jorge.	Catarroja.	Valencia.	Valencia núm. 42.	Otro, José Baga Bernat.	Idem de Alfonso XII.
G. M. de Guadalajara.	E. Juwige Casado Torrabia.	El Pobo.	Guadalajara.	Guadalajara núm. 17.	Otro, Faustino Ranfiro Martínez.	Idem de Arapiles.
G. G. 3.ª región.	María Gracia Cortés Cabrera.	Villarreal.	Castellón.	Castellón núm. 46.	Otro, Pascual Sanz Nevot.	Idem de Estella.
Idem 1.ª	María Molinero Benayente.	Navas de Oro.	Segovia.	Segovia núm. 8.	Otro, Demetrio Bartolomé Tello.	Idem de Figueras.
Idem.	Faus Calle Tomillo.	Beganzones.	Idem.	Idem.	Otro, Emilio Velasco Jubero.	Idem.
Idem.	Gervasia de la Calle Salvador.	Segovia.	Idem.	Idem.	Otro, Bonifacio Velasco Garzón.	Idem de Arapiles.
Idem 3.ª	Lucía Ramírez Monteagudo.	Sinarcas.	Valencia.	Valencia núm. 42.	Otro, Braulio Valero Martínez.	Idem de Alfonso XII.
Idem 1.ª	Jesusa López López.	Toledo.	Toledo.	Toledo núm. 6.	Otro, Juan Cabeza Galán.	Idem de las Navas.
Idem.	Josefa Alvaro Barrio.	Osas.	Segovia.	Segovia núm. 8.	Otro, Mariano Consuegra Munielo.	Idem de Figueras.
Idem.	María Moreno Delgado.	Magacela.	Badajoz.	Villanueva de la Serena núm. 14.	Otro, Victoriano Espino García.	Brigada de Sanidad Militar.
Idem 5.ª	María Gonzalo Rodríguez.	Villalengua.	Zaragoza.	Calatayud núm. 76.	Otro, Joaquín Hernández Gallardo.	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem 7.ª	Aniana Pozo Miguel.	Fresno el Viejo.	Valladolid.	Medina del Campo núm. 95.	Otro, Marcelino Jiménez García.	Regimiento Inf.ª del Rey.
Idem 1.ª	Ignacia Pascual Lagunas.	Cosa.	Segovia.	Segovia núm. 8.	Otro, Elenterio González Rodríguez.	Bón. Cazadores de Arapiles.
Idem.	Juana Sebastián Revilla.	Segovia.	Idem.	Idem.	Otro, Félix Gómez Redolf.	1.ª Comand.ª de tropas de Administración militar.
Idem.	Victoriana Zamarrón Muñoz.	Cosa.	Idem.	Idem.	Otro, Gregorio González Justo.	Bón. Cazadores de Arapiles.
Idem.	Elisa Delgado Tofiño.	Lucillos.	Toledo.	Talavera de la Reina núm. 7.	Otro, Rufino García Sánchez.	Idem de Talavera.
Idem.	Cayetana Cristóbal Algueras.	Segovia.	Segovia.	Segovia núm. 8.	Otro, Pablo García Redondo.	Idem de Arapiles.
Idem 5.ª	Agustina Lafuente Ibarra.	Purroy.	Zaragoza.	Calatayud núm. 76.	Otro, Amado Jesús Gracia.	Idem de Alfonso XII.
Idem.	Tomasa Lázaro Tomey.	Noir de la Sierra.	Idem.	Idem.	Otro, Pedro Joven Cabello.	Idem.
Idem 7.ª	Victoria Calzada Agero.	Béjar.	Salamanca.	Salamanca núm. 98.	Otro, Hilario López Lorenzo.	Idem de Barbastro.
Idem 5.ª	Marta Lercas Castejón.	Manabrega.	Zaragoza.	Calatayud núm. 76.	Otro, José Lozano Moros.	Idem de Alfonso XII.
Idem 3.ª	María de los Desamparados Quintana Martínez.	Valencia.	Valencia.	Valencia núm. 43.	Otro, Francisco Minguez López.	Reg. Inf.ª Melilla.
Idem 5.ª	Sebastiana Cabeza Tierra.	Torralba de Aragón.	Zaragoza.	Calatayud núm. 76.	Otro, Marcos Muñoz Espinola.	Bón. Cazadores de Alfonso XII.

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de recinta en que se les concedo el pago	Clases y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 3.ª región.	Josefa Pascual Pascual.....	Masarrochos	Valencia.....	Valencia, núm. 42.....	Soldado, Francisco Pascual Domenech.....	Bón. Cazadores de Alfonso XII.
Idem 5.ª	Vicenta García Sánchez.....	Ateca	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76.....	Otro, Gregorio Pérez García.....	Idem.
Idem 1.ª	Matilde Prado Moyano.....	Cabeza de Buey	Badajoz.....	Villanteva de la Sorana núm. 14.....	Sargento, Esteban Rubio Montesino.....	Idem Talavera.
Idem.....	Josefa Marugan Recio.....	Cebolla	Toledo.....	Talavera núm. 7.....	Otro, Julio Rivera González.....	Idem.
Idem 5.ª	Fermina Rubio Ibáñez.....	Torrelepaja	Zaragoza.....	Calatayud núm. 76.....	Soldado, Pedro Sanz Pérez.....	Idem Mérida.
Idem 7.ª	María Piedad Santos González.....	Cubatevino	Zamora.....	Zamora núm. 86.....	Otro, Florentino Jesús Alvarez Fernández.....	Idem Madrid.
Idem 1.ª	Julia Rodrigo Orago.....	Castriño	Segovia.....	Segovia núm. 8.....	Otro, Félix Antoranz Antona.....	Idem Figueras.
Idem.....	Amalia Gómez Caminero Valiente.....	Madrid	Madrid.....	Madrid núm. 2.....	Sargento, Enrique Abad Cantabella.....	Idem Arapiles.

Madrid 24 de noviembre de 1909.

Leque

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Candelaria Borao y Rey, domiciliada en Zaragoza, calle de Valencia, núm. 1, viuda del comandante de Infantería D. Carlos Lucía y Vicente, en súplica de que á su hijo D. Carlos Lucía y Borao, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192) y comprendido en el artículo 6.º de otro real decreto de 21 de agosto último (O. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de capitán (E. E.) al primer teniente de Carabineros de la propia escala, D. José Fernández Pérez, por ser el más antiguo de los de su clase, hallarse declarado apto para el ascenso y corresponderle obtenerlo por la ley de 24 de diciembre de 1902 (O. L. núm. 288), debiendo disfrutar en el nuevo empleo la efectividad de 14 de octubre próximo pasado, que es la que ha sido asignada por real orden circular de 5 del corriente mes (D. O. núm. 250) al de su mismo empleo del arma de Infantería, D. Ildefonso Puigdemola y Ponce de León. Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado capitán D. José Fernández Pérez quede en situación de reserva, continuando afecto para el percibo de sus sueldos á la comandancia de Huelva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Asociación benéfico-escolar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se consideren incluidas en el concurso del presente año de la Asociación benéfico-escolar, publicado en real orden circular de 31 de julio último (D. O. número 170), 12 plazas gratuitas de externos en el Colegio-Academia de «Fernando el Santo», establecido en esta corte, calle del Marqués de Monasterio núm. 3, á favor de huérfanos de la guerra, hijos de generales, jefes ú oficiales, con preferencia los que hayan quedado huérfanos en la actual campaña del Rif, y teniendo en cuenta que las doce plazas referidas se han de distribuir en la siguiente forma: tres á la clase de párvulos, otras tres á enseñanza primaria y las seis restantes á estudios de bachillerato. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se

den las gracias á D. Adelardo López Sánchez, Director del expresado Centro, por su generoso ofrecimiento en favor de los huérfanos de la guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Jesús García Moreno y termina con D. Luis Perul Alastuey, pasen á servir los destinos que en la misma se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes mayores

- D. Jesús García Moreno, de la Tenencia vicaría de Ceuta, al hospital militar de Sevilla.
- Manuel González Girela, ascendido, del hospital militar de Granada, á la Tenencia vicaría de Ceuta.

Capellanes primeros

- D. Manuel Bercebal Calleja, del hospital militar de Algeciras, al hospital militar de Granada.
- Fermín Moreno López, ascendido, del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, al hospital militar de Algeciras.

Capellán segundo

- D. Luis Perul Alastuey, del batallón Cazadores de Reus número 16, al regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, permaneciendo en Melilla prestando sus servicios en comisión en dicho batallón hasta la terminación de las operaciones de campaña.

Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Pascual Sanz Alvarez, pase á situación de excedente en la primera región; y que el del mismo empleo y cuerpo, D. Pedro Anderica Elías, que se halla excedente en la indicada región, ocupe el destino que el anterior deja en el Estado Mayor Central.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Carabineros, secretario de la séptima subinspección del cuerpo, D. Miguel Garrote Cancelo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Manuela Vega y Chillón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Castellón, D. Elías Ramos Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Saleta Vizcarro Albert.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de Mallorca, D. Miguel Riutort Camps, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Isabel Pineda Puget.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Baleares y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros, con destino á la comandancia de Lérida, D. Julio Vidal Forner, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ana Romero Daelo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de Carabineros.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rufino Recalde Aristegui, vecino de Artajona, provincia de

Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 59, expedida en 29 de febrero de 1908 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1907 perteneciente á la Zona de Pamplona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisca Goñi Domínguez, vecina de Marcilla, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 22, expedida en 24 de febrero de 1908 para redimir del servicio militar activo á su hijo Cecilio Ariz Goñi, recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la Zona de Pamplona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Rafael Menge Vega, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 18 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Felipe Fernández Selver, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, confirmando el referido empleo con la antigüedad de 27 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.
Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Fernando Campa García, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, confirmando el referido empleo con la antigüedad de 8 del citado mes de octubre, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.
Señor Director general de Carabineros.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por los directores de las Academias respectivas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 3 pesetas diarias á cada uno de los cuatro alumnos de nuevo ingreso comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Juan Quirant Arrieta y termina con D. Pedro Hernández y Fernández, por hallarse comprendidos en el artículo 88 del reglamento orgánico de las academias militares; debiendo abonárselos desde 1.º de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Directores de las Academias de Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Clases	Nombres	Academias
Sargento.....	D. Juan Quirant Arrieta.....	Artillería.
Otro.....	» José Moreno Norte.....	Idem.
Otro.....	» José Figuerola Alamá.....	Ingenieros.
Art.º 2.º.....	» Pedro Hernández Fernández.....	Admón. Militar.

Madrid 24 de noviembre de 1909.

LUQUE

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Ascensos

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el cabo de cornetas, los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de sargento de banda, cabos de cornetas y de tambores, respectivamente.

Días guarde á V... muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zaso

Relación que se cita

A sargento de banda

Joaquín Guillen Ballesteros, del regimiento Luchana, 28

A cabos de cornetas

Juan Caparrós Grao, del regimiento Vizcaya, 51.

Francisco Carrillo Barrallo, del batallón Cazadores de Talavera, 18.

A cabos de tambores

Antonio Torrijos Barderas, del regimiento Vad-Ras, 50.

Fernando Sesma Ramírez, del regimiento Murcia, 37.

Constantino García Somoano, del regimiento San Fernando, 11.

Francisco Simón Crespo, del regimiento Toledo, 35.

Madrid 24 de noviembre de 1909.—*Crespo*.

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los sargentos de banda, cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala.

Días guarde á V... muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zaso

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Sargentos de banda

Joaquín Guillén Ballesteros, ascendido, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18.

León Ballón Bondía, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al regimiento de San Marcial, 44.

Bernardo Amador Mateos, del regimiento San Marcial, 44, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Cabos de cornetas

Francisco Carrillo Barrallo, ascendido, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al regimiento Vad-Ras, núm. 50.

Leopoldo Vicente Barrachina, del regimiento Burgos, 36, al de Tetuán, 45.

José Hernández Sedano, del regimiento Tetuán, 45, al de Burgos, 36.

Juan Caparrós Grao, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, al de Luchana, 28.

Cabos de tambores

José Bonet Ferrando, del regimiento Aragón, 21, al de Vizcaya, 51.

Fernando Sesma Ramírez, ascendido, del regimiento Murcia, 37, al de Aragón, 21.

Constantino García Somoano, ascendido, del regimiento San Fernando, 11, al de Asturias, 31.

Antonio Torrijos Barderas, ascendido, del regimiento Vad-Ras, 50, al de Africa, 55.

Francisco Simón Crespo, ascendido, del regimiento Toledo, 35, al de la Princesa, 4.

Madrid 24 de noviembre de 1909.—*Crespo*.

Documentación

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que con toda urgencia remitan á esta Sección los señores jefes de los cuerpos y dependencias del arma, relación nominal de los maestros armeros y ajustadores que en el mes de enero último pertenecían á los suyos respectivos.

Madrid 24 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zaso

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de segunda clase, de oficio guarnicionero, perteneciente á la 4.ª Sección, afecta al Parque regional de Barcelona, Mateo Marqués Cortell, pasa destinado á la 3.ª, afecta al de Valencia, en vacante que de su oficio existe, prestando sus servicios en el Parque de Barcelona en concepto de destacado; y el de igual clase, de oficio ajustador, José Losada Veira, perteneciente á la 6.ª, afecta al Parque de Burgos y destacado en la Fábrica de Toledo, pasa destinado á la 8.ª, que lo está al de La Coruña, pasando en concepto de destacado á prestar sus servicios al Parque de la Comandancia del Ferrol; verificándose las altas y bajas reglamentarias en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Pensiones

En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería en 27 de octubre último, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el aspirante aprobado en la convocatoria de 1908 D. Gustavo Urrutia y González, nombrado alumno de dicha Academia por real orden de 13 de mayo de este año (D. O. núm. 106), que tiene derecho á la pensión de 1,50 pesetas diarias, se incluya en la escala de aspirantes á dicha pensión publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 276 del año 1908, colocándose entre D. Julio Feliu Fons y don Luis Cuadrado Jarava, que es el puesto que le corresponde con arreglo á sus notas de aprobación y demás condiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrás

Señores Directores de las Academias militares.

RELACION de los individuos y clases de tropa de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, muertos y desaparecidos en el mes de septiembre último, según comunicaciones del Comandante en Jefe, de 24 y 27 de octubre próximo pasado.

Clases	NOMBRES	ACCIONES		MUERTOS			Desaparecidos Dof.....
		Día	Mes	Día	Mes	Observaciones	
	BÓN. CAZ. DE ALFONSO XII, 15						
Soldado.....	Ramón Marfá Plá.....	1	Septiembre..	1	Septiembre..		
	BÓN. CAZ. DE MÉRIDA, 13						
Soldado.....	Ramón Vicente Ballester.....	16	Idem.....	16	Idem.....		
	GRUPO DE ARTILLERÍA DEL PRIMER REGIMIENTO DE MONTAÑA						
Artillero.....	Vicente Soler Gonzalvo.....	1	Idem.....	1	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE CATALUÑA, 1						
Cabo.....	Francisco Marín Bare.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Francisco Machado Jiménez.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE MADRID, 2						
Soldado.....	José Manga de la Cruz.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Juan Argüeros Sastre.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Eustasio Cuadrado Martín.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Agapito Santo Flumia.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE TARIFA, 5						
Sargento.....	Antonio Martínez Lafite.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Cabo.....	Pedro Herrera Fernández.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	José García Baena.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Soldado.....	Cecilio Sánchez Ortíz.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Juan Tabares Romero.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Manuel Medina Nieto.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Corneta.....	Antonio Díaz Oliiva.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Soldado.....	Amador Ortega Ortega.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Aquilino Sánchez Fernández.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Cesáreo Simal Avila.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Melitón Martín Talamanca.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Antonio Pérez Sabio.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Mateo Pérez Cortés.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Victoriano Fernández Santos.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Pedro Sánchez Martínez.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
Idem.....	Juan Guerrero Llamas.....	20	Idem.....	20	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE FIGUERAS, 6						
Soldado.....	Félix Zurro Luengo.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Eustaquio Chapinel.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Luis Ortiz.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Eduardo Casastús Casastús.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Antonio Sánchez.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Cesáreo Blázquez.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Vicente Arnau.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Mariano Hernández.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE CIUDAD RODRIGO, 7						
Soldado.....	Antonio García Marchante.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	José Ramírez Lafuente.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
Idem.....	Juan Ontiveros Martín.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE ARAPILES, 9						
Soldado.....	Tomás Llovet.....	22	Idem.....	22	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE LAS NAVAS, 10						
Soldado.....	Wenceslao Hernández.....	22	Idem.....	22	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE LLERENA, 11						
Cabo.....	Manuel Luque Cabello.....	30	Idem.....	30	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE SEGORBE, 12						
Soldado.....	Juan Céspedes Mata.....	12	Idem.....	12	Idem.....		
	BÓN. CAZ. DE CHICLANA, 17						
Sargento.....	Manuel Gallego Estévez.....	20	Idem.....	20	Idem.....		

Clases	NOMBRES	ACCIONES		MUERTOS		Observaciones	Desparecidos
		Día	Mes	Día	Mes		
Soldado.....	José Tornay Román.....	20	Septiembre..	20	Septiembre..	»	»
Idem.....	Manuel Sarado Ruiz.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Cabo.....	Sebastián Rey Gambero.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Soldado.....	Simón Martín Peresagua.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Francisco García Retamero.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Francisco Sánchez Herrero.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Felipe Toledano Rodríguez.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
BÓN. CAZ. DE TALAVERA, 18							
Soldado.....	Francisco Castelar López.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
ESCUADRÓN CAZADORES DE ALFONSO XII, 21.º DE CABALLERÍA							
Soldado.....	Rafael Vargas Campos.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Idem.....	Rafael Narváz Caro.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Idem.....	Francisco Mena Calvente.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Idem.....	Cristóbal Salas Rodríguez.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Idem.....	Eulalio Solera Moreno.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Idem.....	Juan Navarro Muñoz.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
Idem.....	Manuel Pascual Morella.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA DEL CAMPO DE GIBRALTAR							
Soldado.....	José Gutiérrez González.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
REG. INF. DE LEÓN, 38							
Soldado.....	Sebastián Conejo Repilan.....	7	Idem.....	7	Idem.....	»	»
Idem.....	Eusebio Revilla García.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Tomás Claudio Amaro.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Ignacio Martín Ruano.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Corneta.....	Primo de la Cruz Expósito.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Soldado.....	Francisco Tovar Parra.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Manuel Jiménez Gutiérrez.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Agustín Jiménez Caídos.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Segundo Somoza Amigo.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Isidoro Paredes Menéndez.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Cándido García Miguel.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Esteban Lorenzo Rodas.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Miguel Perea Durán.....	30	Idem.....	»	»	»	I
REG. INF. DE WAD RAS, 50							
Soldado.....	Timoteo Muñoz Peinado.....	30	Idem.....	30	Septiembre..	»	»
Idem.....	Rufino Moreno Delmonte.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Afrodisio Torres Gutiérrez.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
Idem.....	Manuel Moreno Caballero.....	30	Idem.....	»	»	»	I
Idem.....	Toribio Morales Morales.....	30	Idem.....	30	Septiembre..	»	»
PARQUE MÓVIL DE ARTILLERÍA							
Artillero.....	José Paul.....	30	Idem.....	30	Idem.....	»	»
REG. INF. DEL PRÍNCIPE, 3							
Sargento.....	Pedro Villa Viesca.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Cabo.....	Luis Noval Ferrao.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Tambor.....	Hermógenes Ríos Martínez.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Soldado.....	José Fidalgo Vega.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Idem.....	Cándido Castro.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Idem.....	Ramón Parga Varela.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Idem.....	Francisco Díaz Pérez.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Idem.....	José García Montes.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
Idem.....	Salustiano Fernández.....	28	Idem.....	28	Idem.....	»	»
REG. INF. DE MELILLA, 59							
Soldado.....	Enrique Meseguer Meseguer.....	23	Idem.....	23	Idem.....	»	»
Idem.....	Hilario Bajo Cervera.....	29	Idem.....	29	Idem.....	»	»
ESCUADRÓN CAZADORES DE MELILLA							
Soldado.....	Emilio Meseguer Meseguer.....	20	Idem.....	20	Idem.....	»	»
ESCUADRÓN CAZADORES DE ALFONSO XIII, 24.º DE CABALLERÍA							
Sargento.....	Enrique Gómez Salcedo.....	30	Idem.....	1	Octubre.,...	Falleció á consecuencia de las heridas recibidas...	»

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 30.ª

Suma anterior: 137.200 pesetas.

Batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4

Soldado Teodoro Alvarez Mangas, 40 pesetas; ídem Víctor San José Pérez, 100 pesetas; ídem Pedro Moreno Sánchez, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6

Soldado Cándido Esteban Casado, 100 pesetas; ídem Pedro Gómez Martín, 100 pesetas; ídem Pedro Bañillo, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9

Soldado Miguel Blanco Hernández, 100 pesetas; ídem Florencio Muñoz Sáez, 100 pesetas; ídem Mariano Luengo García, 100 pesetas; ídem Eusebio Espada Alba, 100 pesetas; ídem Felipe García Rodríguez, 100 pesetas; ídem Pedro Gil Vegas, 40 pesetas; ídem Severo Miranda Tejedor, 100 pesetas; ídem Pedro Martín Vadillo, 40 pesetas; ídem Juan Yagüe Sevillaño, 40 pesetas; ídem Filiberto Martínez Rodríguez, 40 pesetas; ídem Tomás Gallegos Cuellos, 100 pesetas; ídem Ángel Herranz Laguna, 40 pesetas; ídem Félix Gutiérrez Navas, 100 pesetas; ídem Pablo Pérez Posada, 100 pesetas; cabó Arturo Barón García, 40 pesetas.

Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10

Soldado Angel Santos Pastor, 100 pesetas; ídem Eulogio Jiménez Ramos, 100 pesetas; ídem Santiago Muñoz Cristóbal, 100 pesetas; ídem Valentín Arroyo Soria, 40 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11

Sargento Andrés Ruiz Pérez, 40 pesetas; soldado Restituto Pérez Fornés, 100 pesetas; ídem Francisco Calvo de las Heras, 40 pesetas; ídem Lino González Sánchez, 40 pesetas; ídem Antonio Fernández, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15

Soldado José Monistrol Raich, 100 pesetas; ídem Ramón Sincas Balcalls, 40 pesetas; ídem Vicente Blasco Rixarch, 100 pesetas; ídem Vicente Moreno Mateo, 40 pesetas.

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1

Soldado Francisco Vázquez Rodríguez, 200 pesetas.

Brigada Disciplinaria de Melilla

Soldado Manuel Azcárate Alfaro, 40 pesetas.

Administración Militar

Soldado Manuel Fuentes, 100 pesetas.

Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9

Soldado Manuel Robert Arana, 40 pesetas; ídem Pascual Palomar Aguado, 100 pesetas; ídem Blas Fresnillo Barrios, 100 pesetas.

Suma y sigue: 140.400 pesetas.

La Tesorera,

Marta B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R. Condesa del Serrallo